



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

1E/ 1536

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 16 MAY 2014

VISTO: la Reunión de coordinación entre la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Expertos, Coordinadores de Sub-Grupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD- y la XXXVIII Reunión de Sub-Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, de Cooperación Internacional y Decomiso y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, que se realizarán en la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de América-, los días 21 y 22 y 23 de mayo de 2014, respectivamente.-

14/05/001/46

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, quien participará de las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Washington D.C. -Estados Unidos de América-, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, quien participará de la Reunión de coordinación entre la Presidencia y Vicepresidencia del Grupo de Expertos, Coordinadores de Sub-Grupos y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -CICAD- y la XXXVIII Reunión de Sub-Grupos de Trabajo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos, de Cooperación Internacional y Decomiso y de Unidades de Inteligencia Financiera y Organismos de Investigación Criminal, que se realizarán los días 21 y 22 y 23 de mayo de 2014, respectivamente.-

RS/AC

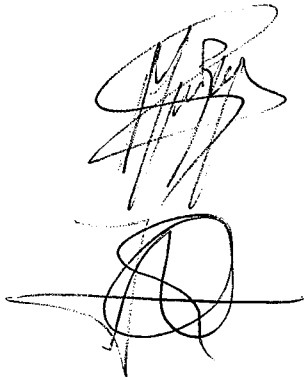
2°) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (20,21,22 y 23/05) más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (24/05).-

14/05/001/02/16

El importe diario del viático a la ciudad de Washington es de U\$S 363,00 (trescientos sesenta y tres dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Washington-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, positioned on the right side of the page.

JOSE MUJICA
Presidente de la Republica